

Extraord.^a del día } Se dio cuenta de los expedientes de Arbitrios para el proxi-
4 Mayo 1890 } mo ejercicio y se acordó aprobar los pliegos de condic.^o de
los mismos y que se anuncie para el día 28 del actual la se-
sion p.^a para nombr.^o de Adjuntos, que en union del est.^o
hayan acordado los medios de hacer efectivo el pago de quin-
mos.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador para el ingreso
de cierta cantidad por Guit.^o p.^a fecha 27 Feb.^o y S.^o en su
virtud acordaron que respetuosa.^{te} se manifi.^{te} a dicha Superior
Autoridad, que esta Corporacion en su buen deseo de llenar servicios
de tan preferente importancia ha gestionado con el Agente
ejecutivo de la Contrib.^o territorial de esta Town a fin de que ingrese
la cantidad de recaudada del 16% sobre dicha Contribucion
pertinente al recargo Municipal con el fin de cumplir con dichos
servicios sin que haya podido conseguir esto ingreso hasta
el día 23 del p.^a mes del febrero, desde cuya época se ha trabajado por
el temporal sufrido no ha sido posible recibirlo a la luz de
Instruccion p.^a por el cual estado de la comunicac.^o habiendole
hecho el día 5 del actual en valores declarados como consta del
compon.^o recibo; y no teniendo por otra parte conocimiento previo
del descubrimiento que postal concepto en base esta Corporacion
se encuentra sorprendida y gravada con una delegacion del
que verdaderam.^{te} no es culpable.

Habiendo se acordó que en vista de lo que viene ocurriendo se oficie
al Recaudador de la expresada contribucion dandole conocimiento de
los gravamenos que por la falta de ingresos vienen recaudando en
este Ayuntamiento exigiendole que para lo sucesivo procure por todos
los medios que a su alcance están cubrir en su época oportuna
las atenc.^o de la Guit.^o p.^a ingresando las cantidades que a este
Municipio pertenecen y que con sumos exceden a lo que
importan otras atenciones; lamentandose de qualor perjuicio
que se viene irrogando a causa de la falta de cum-
plim.^o a la disposicion.^o transitoria del A.^o del 16
de Julio del 87 y por parte del citado Recaudador

Preceda

J. Gomala

Excmo. Sr. Gobernador

